3.1.14.5.

OBJETO: "DISEÑAR, IMPLEMENTAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION QUE CONFORMAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES PIC- VIGENCIA 2026 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA Y DE SUS SUJETOS DE CONTROL"

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA, procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, donde se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, estudiar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; cuya investigación debe plasmarse en los estudios previos del proceso, se hace necesario desplegar este documento con las pautas y líneas de investigación que constituyen un referente preciso a la hora de contratar.

Es importante mencionar que el proceso de educación y formación en una sociedad es un factor determinante para el mejoramiento de la calidad de vida y su progreso en diversas manifestaciones y dimensiones. Así lo explica el artículo *"Incidencia de la Educación en el desarrollo económico de los Municipios en Colombia" (2020)"* en palabras del profesor y coordinador del grupo de Macroeconomía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas –FCE– Universidad de Antioquia, Mauricio López González:

(...) investigaciones y modelos sobre el crecimiento económico han contemplado desde hace décadas a la educación como un factor determinante del capital humano y el crecimiento económico de los países, y no sólo eso, también se ha verificado la relación que existe entre mayores niveles de educación y mayores ingresos per cápita, tanto para el agregado como a nivel individual" (...)

Por otra parte, se conoce que la educación mejora la capacidad productiva de las personas, incrementa posibilidades de crear nuevas innovaciones y aumenta la disposición del individuo hacia la adopción de cambios técnicos e institucionales. No ajeno a esta realidad y a la influencia del impacto positivo de la educación y la formación en el desarrollo de las actividades misionales de los diferentes entes estatales, el Gobierno Nacional ha definido e implementado lineamientos y normas que apuntan a desarrollar y mejorar el nivel educativo y la formación de habilidades profesionales y personales de los servidores públicos en el País.

1. ASPECTOS GENERALES

La Contraloría Departamental de Cundinamarca, como entidad pública requiere para su normal funcionamiento desarrollar sus actividades para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo durante cada vigencia. Adicional a ello, es un órgano de control del Estado de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes.

El Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector; la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para

3.1.14.5.

la Cooperación el Desarrollo Económicos (OCDE) ha hecho al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

2. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Para el desarrollo del presente proceso, es importante considerar el sector en el que se desarrolla el objeto contractual. Como ya se mencionó, los programas de capacitación contemplados en los Planes Institucionales de Capacitación de las entidades públicas, hacen parte del sector terciario de la economía colombiana y podrán ejecutarse a través de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal.

El Decreto ley 1567 de 1998 estableció en su artículo 4° que "(...) *La capacitación entendida como el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.* (...)". Por tanto, la educación definida como formal por las leyes no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación, el apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos.

Los programas de capacitación son una herramienta fundamental para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Cundinamarca y de los servidores públicos de los sujetos de control, pues fortalecen los principales elementos conceptuales y metodológicos para ejercer el control fiscal y el ejercicio de la función pública. De esta manera los procesos de capacitación son orientados al cierre de brechas y cualificación de los servidores para el ejercicio de las funciones del empleo que ocupa, con fundamento en el manual de funciones y competencias.

La capacitación se ha convertido en una herramienta importante para el desempeño institucional, que fortalece el desarrollo integral en las instituciones públicas y del personal que allí labora. De esta manera, promover la capacitación para el trabajo ofrece diversas ventajas:

- ✔ Disminución de la rotación laboral.
- ✔ Disminución del ausentismo.
- ✔ Aumento en la calidad del trabajo.
- ✔ Aumento en la identificación del personal con la empresa.
- ✔ Mejora de la productividad.
- ✔ Se cumplen los objetivos institucionales en menor tiempo.
- ✔ Aumenta la productividad en la entidad.
- ✔ Mejora la calidad del servicio

Para la vigencia 2026 la Contraloría Departamental de Cundinamarca, a través de la Subdirección de la Escuela de Capacitación, diseñó el Plan Institucional de Capacitación 2026, incluyendo metodologías y la aplicación de herramientas prácticas y aplicadas, con contenidos específicos construidos de acuerdo a las necesidades de las áreas solicitantes, para ser ejecutados a través de la modalidad de educación informal, combinados con estrategias de enseñanza virtual sincrónica y asincrónica.

3.1.14.5.

Las necesidades de capacitación fueron priorizadas teniendo en cuenta las áreas de la entidad y sus debilidades, el número de solicitudes por tema, las observaciones de los planes de mejoramiento y las consideraciones de la alta dirección, obteniendo como resultado las siguientes necesidades priorizadas a contratar:

Áreas misionales:

1. SECOP II
2. Informes de Auditoria
3. Régimen de Responsabilidad Fiscal y Penal
4. GAT 4.0
5. Valoración Probatoria
6. Actualización Contratación Estatal
7. Proceso Auditor y Sistema de Control Interno - (Sujetos de control)
8. SECOP II - (Sujetos de control)
9. Régimen de Contratación Estatal - (Sujetos de control)
10. Actualización Contratación Estatal - (Sujetos de control)

Apoyo a la gestión:

1. Herramientas Office
2. Finanzas y Hacienda Pública
3. Ética y Transparencia en Gestión Pública y uso de Inteligencia Artificial en la Gestión Pública
4. Redacción y Argumentación
5. Normas Internacionales de Auditoria para el Sector Público
6. Habilidades Blandas
7. Implementación de la Política de Gestión del Riesgo
8. Seguimiento a la Planeación Estratégica
9. Mesas de Negociación
10. Manejo de Drones
11. Inteligencia Artificial - Tecnología

Colombia se ha convertido en un país líder en capacitación y asesoría empresarial, ha demostrado adaptabilidad en las diversas opciones de plataformas de formación que permiten la distribución de contenidos formativos en forma dinámica, colaborativa y adecuándose a los tiempos y posibilidades de cada trabajador, con herramientas tecnológicas, que responden con eficiencia a las necesidades de las organizaciones. Se evidencia que los servidores públicos buscan prepararse cada vez más y se enfocan en capacitarse en temas específicos que los hagan aptos y competitivos para desempeñar sus funciones.

A nivel mundial y en la última década, las cifras de acceso a la educación online van en aumento y unas de las razones, es la eliminación de los tiempos de traslado y permanencias largas en sedes educativas, que se traduce en disminución del estrés laboral. La facilidad que ofrecen los entornos virtuales es una solución para las organizaciones y sus colaboradores en cuanto a la adquisición de distintos conocimientos, desde habilidades blandas hasta conocimientos técnicos necesarios para la ejecución de las funciones laborales.

La globalización ha generado una necesidad fundamental de innovación y de herramientas para la competitividad de las organizaciones y esto se logra gracias al aporte intelectual de todos y cada uno de los miembros que laboran en ellas. Sin embargo, estos procesos se fundamentan principalmente en el conocimiento que se puede tener del entorno nacional o internacional de los productos o servicios que se ofrecen. En este caso es de vital importancia estar al día en los avances que ofrece la tecnología, nuevas investigaciones, nuevos procesos, nuevas formas de maximizar los rendimientos

3.1.14.5.

organizacionales minimizando los costos y otros factores que permiten que las organizaciones sean autosustentables y exitosas en el tiempo actual y futuro.

El reto de las organizaciones colombianas frente a los diversos tratados de libre comercio firmados y en proceso de consolidación, deja ver la necesidad de establecer la capacitación del personal como una obligación y verlo como una inversión segura y más aún cuando las empresas son de menor envergadura, toda vez que en estos casos la producción puede ser de menor cantidad, pero debe estar a la altura de las grandes organizaciones en materia de calidad.

En el país se registra mayor potencial, cada vez se solicita en el personal capacidades para asumir conscientemente el trabajo. Las entidades de capacitación y educativas se están generando en gran número, el cambio de mentalidad es un hecho real, se busca rápido acceso a la información y conocimiento que brindan las instituciones capacitadoras para contextualizar y actualizar en los diversos temas a tratar, a través de la optimización de recursos.

Es importante mencionar que la Contraloría Departamental de Cundinamarca dentro de su competencia y objeto misional tiene establecido la vigilancia y el control fiscal de los recursos públicos del Departamento. Por lo anterior es de su interés capacitar e instruir a los servidores públicos de la entidad, para contribuir con el correcto manejo de los recursos en de la administración pública, conforme al artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

2.1. PERSPECTIVA TÉCNICA

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el sistema educativo en Colombia define la educación como *"un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes"*[1]. El sistema educativo en Colombia está conformado por: *"La educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior."*[2] El artículo 98 de la Ley 30 de 1992 indica que *"Las instituciones de educación superior son privadas o son públicas. Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria."*[3]

Por otra parte, la Ley 115 de 1994 señala que la formación formal y la educación para el trabajo será prestada por las Instituciones Educativas del Estado. "*Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional. De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidarios, cooperativo o sin ánimo de lucro".*[4]

De acuerdo con la clasificación que establece el Banco de la Republica de los sectores económicos en Colombia, las actividades de las ESAL se encuentran en el sector solidario, este sector está conformado por organizaciones de la sociedad civil (OSC), ESAL, organizaciones de la economía solidaria,

[1] Ministerio de Educación Nacional. Sistema educativo colombiano – 09 de diciembre de 2021. Disponible en internet en:https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-233839.html?_noredirect=1. Consultado en Internet el 19 de febrero de 2026

[2] Ídem

[3] Ministerio de Educación Nacional. Sistema educativo colombiano – 09 de diciembre de 2021. Disponible en internet en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-233839.html?_noredirect=1. Consultado en Internet el 19 de febrero de 2026

[4] Disponible en internet en https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf Consultado en Internet el 19 de febrero de 2026

3.1.14.5.

organizaciones sin ánimo de lucro, entidades mutualistas o autoayuda, entidades altruistas o hetero ayuda, entre otros.[5]

En Colombia existen diferentes formas para referirse al sector no lucrativo, entre ellas están las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones. De igual manera, estas se clasifican conforme a la actividad a desarrollar tales como: culturales, de bienestar social, sociales, investigativas, científicas, ambientales, entre otras.

De acuerdo con "*la Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU, mediante el Sistema de Cuentas Nacionales*"[6] de la CEPAL las ESALES se dividen en 12 categorías:

1. Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos)
2. Educación e investigación
3. Salud
4. Servicios sociales (incluye algunas organizaciones solidarias)
5. Medio ambiente
6. Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades)
7. Ley, defensa y política
8. Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado
9. Internacional
10. Religión
11. Asociaciones profesionales y de negocios
12. Sindicatos.

Dentro de las ESALES se encuentra entidades tales como[7]:

- Proveedores de servicios no lucrativos, por ejemplo: hospitales, instituciones de educación superior, guarderías, escuelas, proveedores de servicios sociales y grupos ecologistas.
- Organizaciones no gubernamentales, que promueven el desarrollo económico o la reducción de la pobreza en regiones menos desarrolladas.
- Organizaciones artísticas y culturales, entre estos: museos, centros de artes escénicas, orquestas, conjuntos musicales y asociaciones históricas o literarias.
- Clubes deportivos: Aquellos que participan en actividades deportivas de aficionados, entrenamiento, preparación física y competencias.
- Grupos que promueven los derechos civiles y de otra índole, o defienden los intereses sociales y políticos de circunscripciones generales o especiales.
- Fundaciones.
- Asociaciones comunitarias o de base que apoyan la participación de las personas y ofrecen servicios a sus miembros o los defienden en un barrio, comunidad o poblado en particular.
- Partidos políticos.

---

[5] Congreso de la república. ONG regulación control y vigilancia. Disponible en: https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2017-11/023%20ONG%2C%20regulacion%2C%20control%20y%20vigilancia.pdf Consultado en Internet el 19 de febrero de 2026

[6] Cámara de Comercio de Bogotá. Manual básico sobre entidades sin ánimo de lucro – ESAL. Disponible en:https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manual-esales/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf Consultado en Internet el 19 de febrero de 2026

[7] La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008). Disponible en: https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/SNA2008Spanish.pdf Consultado en Internet el 19 de febrero de 2026

3.1.14.5.

- Clubes sociales, por ejemplo: los clubes turísticos y los clubes de asociados que brindan servicios y oportunidades recreativas a sus propios miembros y a comunidades.
- Sindicatos, asociaciones comerciales y profesionales que promueven y salvaguardan los intereses laborales, empresariales o profesionales.
- Congregaciones religiosas, tales como: las parroquias, sinagogas, mezquitas, templos y santuarios que promueven creencias religiosas y ofrecen servicios religiosos y rituales.

Las ESALES se caracterizan principalmente por[8]:

- Ausencia de lucro por ende, no hay reparto de utilidades en el desarrollo de su objeto
- Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- Su patrimonio está destinado por completo a cumplir con su finalidad.
- Su finalidad atiende al interés general beneficiando a un número plural de personas, en forma tal que su cumplimiento contribuye a la consecución de los fines del estado.
- Los excedentes que pudiera generar se reinvierten exclusivamente en la realización de su objeto.
- Son expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- Promueve valores como la justicia social, equidad, democracia, entre otros, mediante el cumplimiento de su objeto.

Por su parte, el Consejo de Normas de Contabilidad de los Estados Unidos[9] indica que estas entidades tienen tres características[10]: (i) Reciben contribuciones de proveedores de fondos importantes que no esperan un rendimiento monetario equivalente o proporcional; (ii) operan para fines distintos de generar utilidades; y (iii) en ellas no existen participaciones en la propiedad como ocurre con las empresas comerciales.

Algunas entidades que hacen parte de las ESALES son: Juntas de Acción Comunal (JAC), fondos de empleados, Instituciones de educación superior, Instituciones de educación formal y no formal, entidades ambientalistas, iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleados, cajas de compensación familiar reguladas por la ley 21 de 1982, partidos y movimientos políticos, entre otras. Además, pueden existir ESAL creadas por norma especial.[11]

La Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) define a las ESALES de la siguiente manera: *"personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social. Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones."*[12]

---

[8] Confederación Colombiana de ONG. Lo que hay que saber de las entidades sin ánimo de lucro, ESAL. Disponible en: http://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf Consultado en Internet el 19 de febrero de 2026

[9] El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB por sus siglas en ingles Financial Accounting Standards Board) es un organismo privado de establecimiento de normas cuyo objetivo principal es establecer y mejorar los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos en interés del público.

[10] Cámara de Comercio de Bogotá. Manual básico sobre entidades sin ánimo de lucro – ESAL. Disponible en:https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manual-esales/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf Consultado en Internet el 19 de febrero de 2026

[11] Cámara de Comercio de Bogotá. Manual básico sobre entidades sin ánimo de lucro – ESAL. Disponible en:https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manual-esales/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf Consultado en Internet el 19 de febrero de 2026

[12] Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN). Disponible en: https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx Consultado en Internet el 19 de febrero de 2026

3.1.14.5.

Debido a que las entidades sin ánimo de lucro cumplen con funciones de carácter social que en general impactan de forma positiva en el desarrollo social, el Estado les otorga algunos beneficios de tipo tributario. Al respecto la DIAN señala que: "l*as asociaciones, fundaciones, y corporaciones que sean Entidades sin Ánimo de Lucro y que pertenezcan al Régimen Tributario Especial, tienen como principal beneficio una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente, y tendrá el carácter de exento, cuando éste se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo."*[13]

Por su parte, el Sistema de Cuentas Nacionales define las ESALES como *"entidades jurídicas o sociales creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficios u otras ganancias financieras para las unidades que las establecen, controlan o financian"*.[14] Es importante resaltar que dichas entidades han adquirido gran importancia como prestadoras de servicios sociales, generadoras de empleo e impulsoras de la economía.

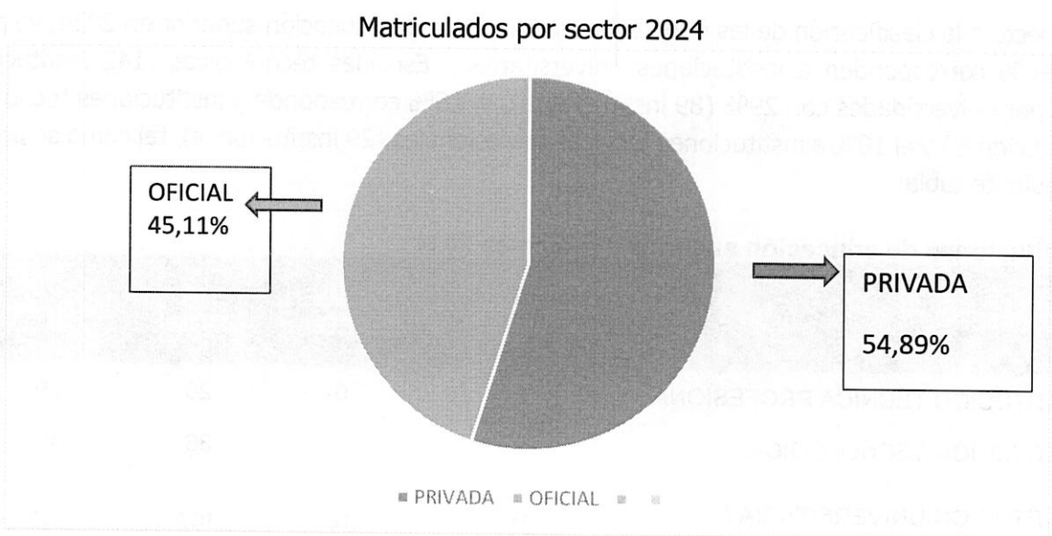
De acuerdo con información del Ministerio de Educación Nacional, la cobertura de las instituciones de educación superior se discrimina de la siguiente forma desde el año 2014 hasta el año 2024:[15]

Matrícula por nivel de formación

NIVEL DE FORMACIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TÉCNICA PROFESIONAL	96.466	93.970	82.585	73.263	78.618	81.805	68.903	74.098	82.994	90.837	95.389
TECNOLÓGICA	614.825	623.551	638.412	658.579	630.928	574.730	581.479	617.679	613.092	583.917	613.932
UNIVERSITARIA	1.369.149	1.431.983	1.513.288	1.548.485	1.557.594	1.552.078	1.529.788	1.568.193	1.588.551	1.606.093	1.637.436
ESPECIALIZACIÓN	87.784	86.280	90.792	92.516	98.773	116.783	104.509	108.518	103.497	115.065	122.784
MAESTRÍA	48.000	52.608	63.644	67.400	68.229	64.282	64.460	72.809	70.689	71.909	75.346
DOCTORADO	4.428	5.158	5.713	6.071	6.225	6.572	6.464	6.974	7.405	8.012	8.673
TOTAL	**2.220.652**	**2.293.550**	**2.394.434**	**2.446.314**	**2.440.367**	**2.396.250**	**2.355.603**	**2.448.271**	**2.466.228**	**2.475.833**	**2.553.560**

Fuente: MEN - SNIES. Nota: Desde el 2016 el nivel de especialización incluye especialización técnica, tecnológica, universitaria y médico quirúrgica

Según las estadísticas presentadas por el Ministerio de Educación a 2024 se encontraban matriculados en instituciones de educación superior 2.553.560 personas de las cuales el 45,11% pertenecían a instituciones oficiales y el 54,89% a entidades privadas como se muestra a continuación:



[13] Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN). Disponible en: https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx Consultado en Internet el 19 de febrero de 2026

[14] Colegio de Contadores Públicos de Colombia. Disponible en internet: https://conpucol.org/wp-content/uploads/2024/09/Todo-Sobre-las-ESAL-Version-No.-1_compressed.pdf Consultado en Internet el 19 de febrero de 2026

[15] Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/ Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026

3.1.14.5.

Fuente: elaboración propia con base en la información del Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/ Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026

De la misma manera se muestra que las áreas de conocimiento de más interés por parte de las personas fueron economía, administración, contaduría y afines, con un total de 656.438 y 709.859 estudiantes para 2023 y 2024, respectivamente, lo que representa una aumento del 2%; seguido de ingeniera, arquitectura y afines con 579.973 y 708.285 estudiantes para 2023 y 2024, respectivamente, lo que representa una aumento del 4%. Es importante mencionar que, las dos áreas de conocimiento mencionadas representan el 55,54% del total de matriculados en 2024, como se muestra a continuación:

Matriculados por área de conocimiento 2023 -2024



Fuente: elaboración propia con base en la información del Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/ Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026

Con respecto a la clasificación de las principales instituciones de educación superior en 2024, se precisa que el 46% corresponden a instituciones universitarias / Escuelas tecnológicas (142 instituciones), seguido por universidades con 29% (89 instituciones), el 15% corresponde a instituciones tecnológicas (45 instituciones) y el 10% a instituciones técnicas profesionales (29 instituciones), tal como se presenta en la siguiente tabla:

Instituciones de educación superior principales 2024

CARÁCTER	OFICIAL	RÉGIMEN ESPECIAL	NO OFICIAL	TOTAL
INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	9	0	20	29
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA	5	4	36	45
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA / ESCUELA TECNOLÓGICA	21	14	107	142
UNIVERSIDAD	33	1	55	89
TOTAL	**68**	**19**	**218**	**305**

Fuente: elaboración propia con base en la información del Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/ Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026

3.1.14.5.

2.1.2 Perspectiva económica

2.1.2.1 Panorama mundial

El crecimiento de la economía mundial se prevé a la baja teniendo en cuenta las tensiones políticas y económicas generadas por el conflicto bélico de oriente Medio, por políticas monetarias y financieras restrictivas y al decrecimiento del comercio a nivel mundial
afectado entre otras por la puja comercial entre las economías asiáticas y las economías de occidente.

Se proyecta un decrecimiento del 2.2% en 2025 a nivel mundial el cual sería el tercer año consecutivo en desaceleración.

Los expertos coinciden en que la cooperación mundial será crítica teniendo en cuenta la elevada deuda mundial y la crisis humanitaria y climática que conllevan a un alto riesgo en cuanto a seguridad alimentaria se refiere.

El mayor decrecimiento que se prevé corresponde a las economías emergentes de Asia oriental y el pacífico alcanzando un 4.4% de decrecimiento mientras que en contraste se espera un crecimiento del 2.4% en Europa y Asia central y del 2.3% de América Latina y el Caribe.[16]

2.1.2.2. Economía Colombiana

De acuerdo con la Declaración final del equipo técnico del FMI de febrero de 2025 se espera que la economía colombiana mantenga la tendencia de crecimiento con la que cerró la vigencia 2024 antes de alcanzar su potencia a mediano plazo: En esta materia se deberá observar la política monetaria y la fijación de las tasas de interés fijadas por el Banco de la República que a pesar que han venido a la baja no se compadecen de las necesidades que tiene el sector real para impulsar el sector de inversiones y consumo, se espera de esta manera que las políticas que está generando el actual gobierno que facilitan el acceso a créditos en el sector popular de la economía permitan la micro inversión y el consumo.

Por su parte, el Banco de la República Prevén que la disminución de la inflación se de en un contexto de crecimiento económico bajo para 2025 dado los bajos niveles de inversión y una moderación del consumo presentado a finales de 2024, sin embargo, se espera que la economía a partir del segundo semestre de 2025 crezca alcanzando niveles sostenibles para 2026.[17]

2.1.2.3. Producto interno bruto

De acuerdo con la información estadística reportada por el DANE para el cuarto trimestre de 2025 se evidencia un crecimiento del Producto Interno Bruto comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024 en un 2.3%.

Este resultado se vio afectado debido al crecimiento de las siguientes actividades: administración pública y defensa (4,8%↑), actividades artísticas de entretenimiento y recreación (11,5%↑), actividades

---

[16] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa,Perspectivas%20mundial,mundiales%20crecer%C3%A1n%20un%20poco%20m%C3%A1s%20rapido

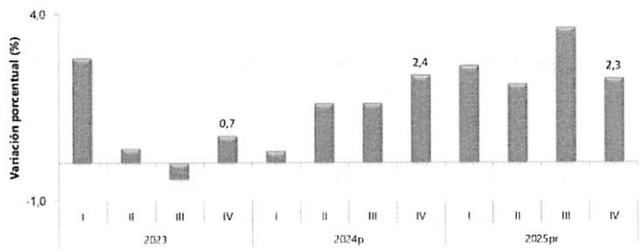
[17] https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202024%20y%20Perspectivas%202025%20%20-%20V%20enero.pdf

3.1.14.5.

financieras (7,9%), actividades artísticas de entrenamiento y recreación (4,6%) las cuales contribuyeron a la dinámica del valor agregado.[18]

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

A continuación, se presenta la variación detallada por actividad económica así:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual para el cual se estructura el presente análisis del sector es de importancia observar el comportamiento de las actividades relacionadas con Administración Pública, Defensa, Educación y Salud el cual incluye los servicios de educación.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% en su serie original, respecto al año 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

3.1.14.5.

- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

2.1.2.4. Índice de precios al consumidor

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%). [19]

Variación y contribución mensual (IPC) Según divisiones del gasto enero 2025 - 2026

[19] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

3.1.14.5.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.2.5. Salario Mínimo Legal Vigente – SMLV

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $1.750.905 con un auxilio de transporte de $249.095 pesos ($2.000.000) y fue definido por medio de los decretos Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023, el cual se fija el salario mínimo mensual legal y el Decreto 1469 de 2025. El aumento del salario mínimo para 2026 fue del 23,07%, el aumento establecido en los últimos años ha estado sobre los dos dígitos de manera consecutiva.

Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 4 años:

Histórico SMLMV

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SML
2022	$1.000.000	10.7%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12.07%
2025	$1.423.500	9.54%

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado a que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, los cuales son insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

2.1.2.6. Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables

3.1.14.5.

que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

Variación TRM de enero de 2025 a enero de 2026



Fecha: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=365

La Tasa Representativa del Mercado, para el viernes 23 de febrero de 2025, es de $3.697,36.

Como evidencia en la gráfica, la moneda colombiana ha presentado una revaluación constante pasando de $4123,1 del 26 de febrero de 2025 a $3.697,36 para el 23 de febrero de 2026, disminuyendo de los $4123 a $3.716 entre febrero a diciembre de 2025.

Por otra parte, los analistas en Colombia aseguran que luego del comportamiento que ha tenido el dólar en el país, el precio puede seguir bajando y que podría llegar fácilmente a los 3.500 pesos. Esto ha llevado a que se reajusten las perspectivas económicas, tanto del comportamiento del dólar como del crecimiento.

2.1.2.6. Sector educación

El sector de educación en Colombia está dividido en la educación inicial, básica, media y educación superior dividida de la siguiente forma:

- Educación inicial se refiere a la edad preescolar en la que el niño comienza su adaptación a un plantel educativo.
- Educación básica está conformada por la primaria que va desde primero a quinto grado y la secundaria hasta noveno grado.
- Educación media corresponde a los dos últimos grados de la secundaria terminando con el título de bachiller.
- Educación Superior corresponde a las carreras técnicas, tecnológicas, pregrados y postgrados.[20]

[20] https://www.buscacolegio.com.co/articulos/detalle/estructura-del-sistema-educativo-en-colombia

3.1.14.5.

El Ministerio de Educación Nacional menciona que la educación se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la vigilancia respecto del servicio educativo, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Programas académicos de educación superior en Colombia

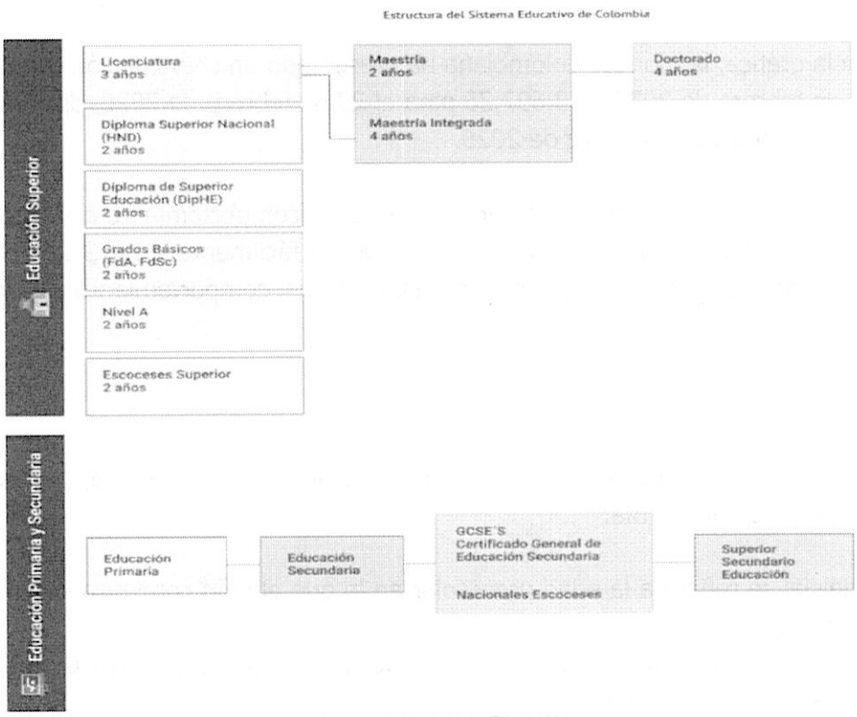
Las leyes 30 de 1992 y 749 de 2002 definen las opciones de programas académicos de pregrado en educación superior:

- Técnico profesional (con una duración aproximada de 2 años)
- Tecnólogo (duración aproximada de 3 años)
- Profesional universitario (duración aproximada de 4 o 5 años).

Existe, además, la posibilidad de ofrecer programas de posgrado en los siguientes niveles:

- Doctorados.
- Maestrías (de profundización o de investigación) / Especializaciones médicas y quirúrgicas.
- Especializaciones: técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias.[21]

En la siguiente grafica se puede observar la estructura del sistema de educación en Colombia.



Fuente: Ministerio de Educación

Por otra parte revisando las cifras actuales de la actividad de educación en el país, según la Universidad Nacional de Colombia nos indica que:

[21] https://contenidos.mineducacion.gov.co/ntg/men/micrositio_convalidaciones/Guias_/MINEDU-colombia/sistema.html?lang=es

3.1.14.5.

"Para 2025 el riesgo de desfinanciamiento de la educación superior sigue latente. Si bien el presupuesto asignado directamente a las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) registra un aumento de casi 2 billones de pesos, se reduce el monto de inversión, lo que dificulta mejorar la calidad y ampliación de la cobertura."[22] Con lo anterior se puede concluir que si bien para el año en ejercicio hubo un aumento, este aun no es suficiente para lograr una educación de alta calidad, además sabemos que el sector educación en Colombia es fundamental para el desarrollo económico y social del país.

Este sector incluye actividades profesionales, científicas y técnicas, como lo son los talleres, cursos virtuales entre otros, los cuales son cruciales para la capacitación y actualización en los diferentes temas que día a día los niños jóvenes y para este proceso en especial para los servidores judiciales, se deben manejar temas actualizados que permitan estar a la vanguardia de lo que el mundo exige.

Las tendencias globales indican que el sector crecerá, impulsado por la demanda de servicios especializados y la necesidad de innovación continua. Además, la digitalización y la adopción de nuevas tecnologías serán siendo factores clave para el desarrollo del sector.

La educación en Colombia ha vivido una transformación profunda en las últimas décadas, marcada por avances significativos, pero también por desafíos persistentes. Como las que se presentan a continuación:

Mayor cobertura educativa: La tasa de escolarización ha aumentado en todos los niveles. Por ejemplo, la cobertura en educación superior pasó del 18% en 2002 al 55% en 2024.[23]
Infraestructura y conectividad: El 97,4% de las escuelas tienen acceso a internet, y el 60% de los estudiantes cuentan con computadora en casa.[24]
Inclusión de primera infancia: Se han implementado políticas para ampliar la atención integral a niños de 0 a 5 años, aunque la cobertura en preescolar sigue siendo baja.
Educación socioemocional: En 2024 se aprobó la Ley 2383, que promueve el desarrollo socioemocional en instituciones educativas.[25]

Los retos persistentes en el sistema educativo en Colombia es mantener una calidad educativa que muestre resultados en pruebas internacionales, ya que a través del tiempo han ido bajando. Otro aspecto muy importante es la deserción escolar, cifras que se muestran altas sobre todo en el nivel de secundaria y educación media, y no menos importante la desigualdad de regional y social en las zonas rurales y comunidades vulnerables enfrentan barreras y una educación con baja calidad.

Según datos del Ministerio de Educación Nacional y otras fuentes oficiales, el presupuesto destinado al sector educativo en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido en la última década.

Entre 2010 y 2024, el presupuesto general de educación ha crecido en promedio un 8% anual, con un aumento proyectado del 23% entre 2023 y 2024.

---

[22] https://periodico.unal.edu.co/articulos/educacion-superior-en-colombia-un-paciente-terminal-olvidado-por-el-congreso-de-la-republica

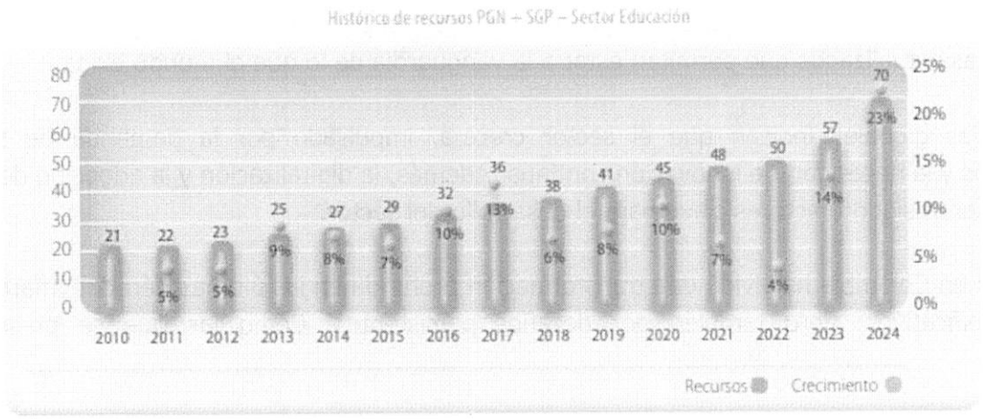
[23] https://www.elcolombiano.com/colombia/hacia-donde-va-educacion-colombia-y-cuales-son-retos-y-realidades-

[24] https://agenciaestudiarenusa.org/estadisticas-educacion-colombia/

[25] https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/5581483/11594517/INF-110.-Hitos-y-Retos-2024-LEE.pdf

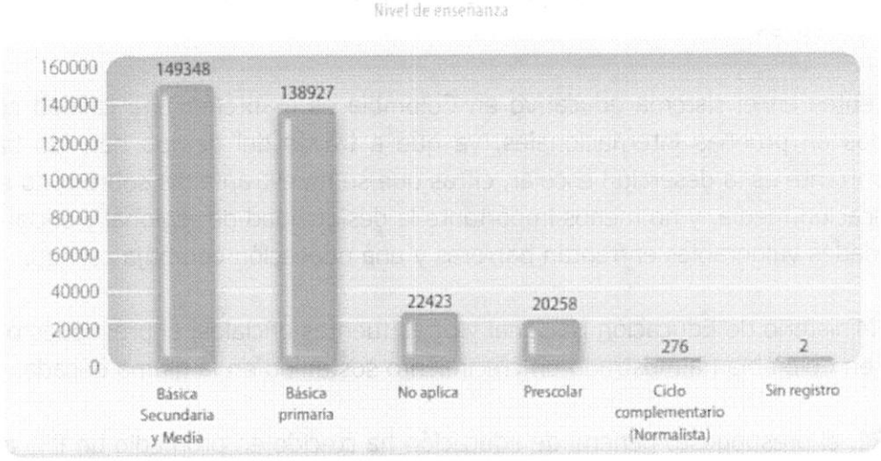
3.1.14.5.

En 2022, el presupuesto nacional para educación fue de 50,5 billones de pesos Una de las reformas que se ha propuesto adelantar el Gobierno nacional es la de la educación y, para ello, ha empezado a trabajar en el proyecto de Ley Estatutaria de la Educación; en el documento de exposición de motivos, presenta algunas de las principales cifras de la educación, que consideran se deben tener en cuenta en la discusión de dicha reforma. Según el Gobierno nacional, en el periodo 2010-2024, los recursos del Presupuesto General de Educación (PGN) han registrado un crecimiento continuo: en los últimos diez años ha crecido en un 8 % en promedio; específicamente, entre los años 2023 y 2024 se ha proyectado el mayor incremento, siendo del orden del 23%.[26]



Fuente: SIIF Nación – MHCP

Con respecto al nivel de enseñanza la mayoría de los docentes del país se encuentra prestando sus servicios en el nivel de educación secundaria y media con un total de 149.348, como se muestra a continuación:

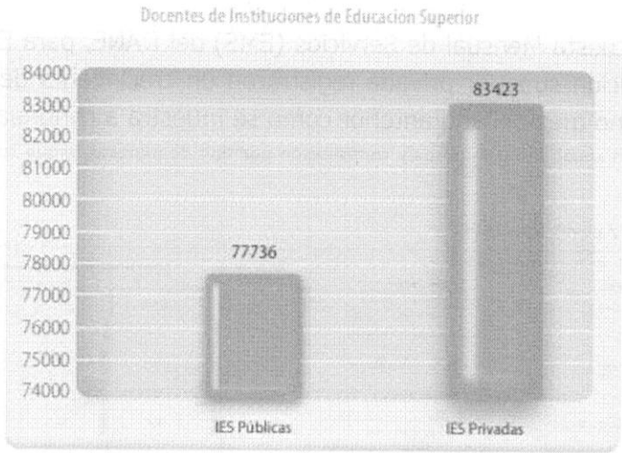


Fuente: Subdirección de RRHH del sector educativo – MEN

En cuanto a los docentes que laboran actualmente en la educación superior, se registra un total de 161.159 docentes distribuidos así:

[26] https://revistahospitalaria.org/wp-content/uploads/2023/11/CIFRAS-DEL-PAIS.pdf

3.1.14.5.

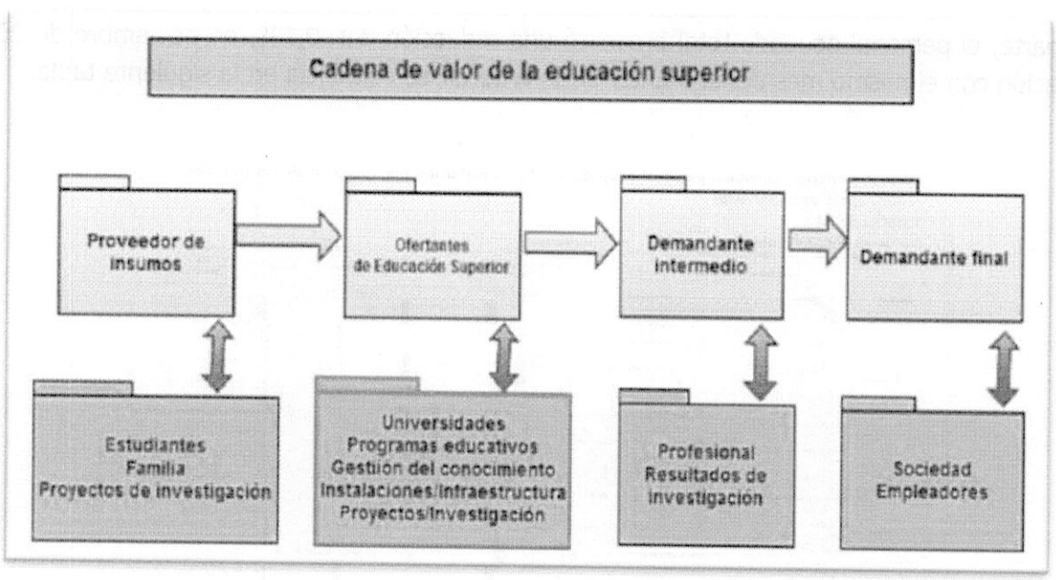


Fuente: Subdirección de RRHH del sector educativo – MEN

2.1.2.7. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. La cadena productiva para los servicios educativos en Colombia se compone de varias etapas clave que abarcan desde la concepción de la idea hasta la entrega del producto final.

La cadena productiva del sector educativo incluye diversos actores que contribuyen al desarrollo, calidad y pertinencia de la educación en relación con las necesidades del mundo laboral y social A continuación se muestran los principales integrantes.:



En la cadena de valor describe claramente que eslabones participan del proceso y que instituciones la alimentan, desde los proveedores de insumos, quienes dan al eslabón de educación superior los estudiantes que se formarán profesionalmente y serán devueltos a la sociedad que los demanda, para ubicarlos en el mercado laboral en todas las áreas que el país necesita.[27]

27

https://www.researchgate.net/publication/317717811_La_percepcion_de_los_eslabones_de_la_cadena_de_valor_y_suministro_de_la_educacion_superior_Vista_desde_los_Actores_vinculados

3.1.14.5.

El boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, para Enero de 2026 establece que los servicios de educación superior privada registraron un crecimiento de 10,1% en los ingresos nominales respecto al mismo mes del año anterior como se muestra a continuación:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	-1,5	0,8

La variación de 10,1% en los ingresos totales, se explica según del DANE, por un aumento de 7,5% en los ingresos por servicios y de 12,6% en otros ingresos.

Por su parte, el personal ocupado total presentó una reducción del -0,1%, en noviembre de 2025 en comparación con el mismo mes del año anterior, lo anterior se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	-1,2	1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,6	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,3	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	0,3	0,4	-1,3	1,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,6	0,0	0,4	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	2,4	-2,0	-0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	0,6	2,5	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,5	-0,2	0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,9	-0,2	-0,1	--

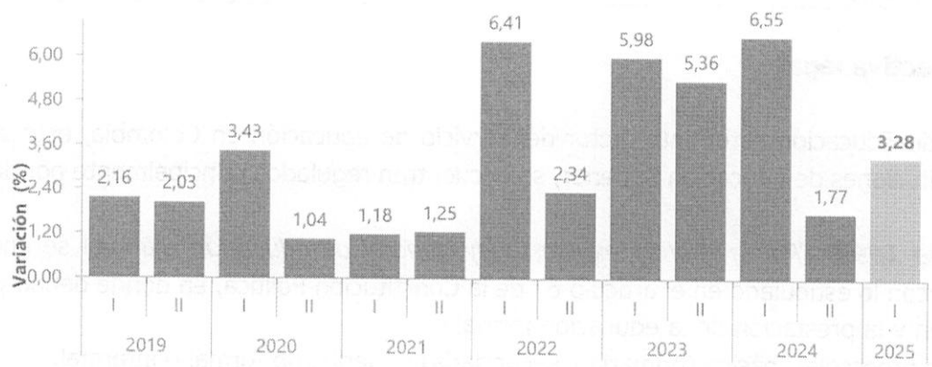
3.1.14.5.

La variación de -0,1% en el personal ocupado total, se explica por una disminución en -0,4% en el personal temporal directo y de -0,0% en el personal permanente.

Índice de costos de la Educación Superior (ICES)

Según el DANE al finalizar el primer semestre de 2025 el índice de Costos de la Educación Superior (ICS) es del 3,28%, mientras que para el primer y segundo semestre de 2024 se ubicó en 6,55% y 1,77% respectivamente. Esto quiere decir que el aumento porcentual promedio del costo asumido por las instituciones de educación superior privadas fue menor en 3,27 puntos porcentuales en el semestre I de 2024 respecto al 2025, pero mayor en 1.51 puntos porcentuales respecto al segundo semestre de 2024.

Gráfico 1. ICES - Variación semestral
Total nacional
2019 – 2025



El grupo compra de bienes y servicios presentó la mayor variación del costo con 3,91%, 3,05 puntos porcentuales mayor que lo registrado en el segundo semestre de 2024. Respecto a los gastos de personal, estos presentaron una variación del 3.02%, 0,87 puntos porcentuales mayor respecto al segundo semestre de 2024.

Tabla 1. ICES - Variación y contribución semestral según grupos de costo
Total nacional
I semestre 2025 / II semestre 2024

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación (%)		Contribución (p.p)	
	II semestre 2024	I semestre 2025	II semestre 2024	I semestre 2025	II semestre 2024	I semestre 2025
Total	**190,50**	**196,74**	**1,77**	**3,28**	**1,77**	**3,28**
Gastos de personal	197,39	203,34	2,15	3,02	1,52	2,14
Compra de bienes y servicios	175,45	182,31	0,86	3,91	0,25	1,13

Teniendo en cuenta los tipos de instituciones educativas, las que presentaron mayor variación respecto al promedio nacional (5,11%) son las Universidades (5,49%) y las Instituciones Universitarias (5,16%). Las que presentaron menor variación son las Instituciones Técnicas (4,61%) e Instituciones Tecnológicas (2,57%).

3.1.14.5.

Tabla 8. ICES - Variación anual según tipos de institución
Total nacional
I semestre 2024 – I semestre 2025

Índice base: II semestre 2013 = 100

Tipo de institución	Índice		Variación (%)	
	I semestre 2024	I semestre 2025	I semestre 2024	I semestre 2025
Universidad	188,24	198,56	12,27	5,49
Institución universitaria	176,25	185,35	8,27	5,16
Total	**187,18**	**196,74**	**12,26**	**5,11**
Institución técnica	161,19	168,62	9,99	4,61
Institución tecnológica	197,95	203,04	17,52	2,57

2.1.3. Perspectiva legal

El Ministerio de Educación es el ente rector del servicio de educación en Colombia, este servicio, así como las Instituciones de Educación Superior, se encuentran regulados principalmente por dos normas:

- ***Ley 115 de 1994:*** *"Por la cual se expide la ley general de educación",* la cual se encuentra en concordancia con lo estipulado en el artículo 67 de la Constitución Política, en donde define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en
sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal.

- ***la Ley 30 de 1992:*** que reglamenta la educación superior en Colombia, en esta se define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

La educación superior cuenta con una normatividad extensa. A continuación, se realiza una síntesis algunas de las normas más importantes en el sector de estudio:

Normatividad en educación

Normatividad	Objetivo
Ley 29 de 1990	"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias."
Decreto 1403 de 1993	Reglamentación de Ley 30 de 1992. Establece que mientras se dictaminan los requisitos para la creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado que puedan ofrecer las instituciones de educación superior, estas deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la educación, la información referida al correspondiente programa. Así también regula lo referido a la autorización de la oferta de programas de Maestría, Doctorado y Postdoctorado, de conformidad con la referida Ley. (Dado el 21 de Julio de 1993 y Publicado en el Diario Oficial N° 41.476 del 5 de agosto de 1994.
Ley 489 de diciembre 29 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
Decreto 644 de 2001	Reglamentación sobre puntajes altos en Exámenes de Estado

3.1.14.5.

Decreto 2230 de 2003	Modificación Estructura Ministerio de Educación Nacional. Sanciona normas por las cuales se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones. Dado en Bogotá, D. C., a 8 de agosto de 2003.
Resolución No. 183 de febrero 2 de 2004	Por la cual se define la organización de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES.
Acuerdo No. 01 de junio 23 de 2005	Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, por el cual se expide el reglamento interno de funcionamiento.
Acuerdo No. 02 de junio 23 de 2005	Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.
Resolución No. 000167 del 31 de mayo de 2006	ICFES, por la cual se formaliza una delegación.
Decreto 4729 de 2007	Por el cual se otorga la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa".
Ley 1286 de 2009	"Por la cual se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en departamento administrativo, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Así como las siguientes normas:

La Constitución Política de Colombia, con el propósito de satisfacer las necesidades de la comunidad, estipula que la educación es un derecho propio de las personas e igualmente establece en su artículo 53 "La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad"

Ley 489 de 1998, determinó que el Plan Nacional de Formación y Capacitación es uno de los dos pilares sobre los que se cimienta el sistema de desarrollo administrativo (ahora sistema de gestión y desempeño), entendido este como el ciclo de mejora continua de la gestión pública.

Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Estableció que la capacitación está orientada al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a propiciar la eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los individuos y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Ley 1064 de 2006, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

3.1.14.5.

El artículo 4 de la **Ley 1416 de 2010** señala: "Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control", el cual fundamenta el Plan Institucional de Capacitación 2024 de la Contraloría de Cundinamarca.

La Ley 1960 de 2019, "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" Art. 3°literal g) del artículo 6°del Decreto 1567 de 1998, quedará así: g) profesionalización del servidor público. Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa".

Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario, establece:

> *En el artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)3. Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones. (...) y artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público: (...) 42. Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función. (...).*

Decreto-Ley 1567 de 1998, artículo 3, literal C: Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación que se definió el marco institucional para la política de formación y capacitación con la creación del sistema nacional de capacitación, que establece cinco componentes:

1. Conjunto de reglas jurídicas y técnicas relacionadas con la definición y alcance del Sistema.
2. Actores institucionales que guían, coordinan, regulan y ejecutan las actividades relacionadas con la formación y capacitación.
3. Lineamientos de política (Plan Nacional de Formación y Capacitación) e instrumentos de aplicación en las entidades públicas (planes institucionales de capacitación).
4. Diferentes recursos que se dispongan sobre la materia y los responsables para la implementación de planes institucionales de capacitación en cada organización.
5. Conjunto de principios, objetivos y definiciones conceptuales de la formación y la capacitación para el sector público

Decreto-Ley 894 de 2017 con el cual se implementan normas de empleo público para el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, contempla que en su artículo 1: *"Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la Entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la Entidad. En todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa."*

Decreto 4904 de 2009, Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Decreto 1083 de 2015, en su capítulo 3, título 2.2.9.1 Planes de capacitación, indica que los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen

3.1.14.5.

necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública.

Decreto 409 de 2020, en su artículo 13. , respecto de las funciones de las Unidades de Personal o la dependencia que haga sus veces en cada una de las Contralorías Territoriales, en el numeral 4 indica: *"4. Coordinar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación, directamente o a través de terceros."*

Ordenanza 023 de 2001 de la Asamblea de Cundinamarca, se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría Departamental de Cundinamarca, se establece su estructura orgánica, se determina las funciones por dependencias y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 0527 de 2011, de la Contraloría Departamental Cundinamarca detalla las funciones de la Subdirección de la Escuela de Capacitación, entre ellas: *(...) Elaborar el plan anual de capacitación de los funcionarios de la Entidad, de conformidad con las políticas trazadas por el contralor y las necesidades de capacitación, requeridas por los demás procesos y funcionarios, previo análisis de la misma, para el cabal desarrollo del objeto misional y promover el desarrollo integral del talento humano y el afianzamiento de una ética de servicio público, para el logro de una formación integral del servidor público (...).*

Resolución No. 0210 de 2012 de la Contraloría Departamental de Cundinamarca, modifica y adopta el Reglamento Interno de Capacitación y el funcionamiento de las actividades de la Subdirección de la Escuela de Capacitación de la Contraloría de Cundinamarca.

Plan Nacional de Formación y Capacitación de Servidores Públicos 2020-2030, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela de Administración Pública.

Plan Institucional de Capacitación de la Contraloría Departamental de Cundinamarca, aprobado el día 26 de enero de 2026 en el Comité Directivo de la entidad.

Las demás normas establecidas para prestar servicios de capacitación y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

3.1. EMPRESAS DEL SECTOR

De conformidad con la información registrada y teniendo en cuenta objeto del contrato que se pretende suscribir, el mismo obedece a temas relacionados con educación para el trabajo y el desarrollo humano, por ende los mismos pueden ser ofrecidos por toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994, para lo cual debe cumplir con unos requisitos contemplados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015 en su Libro 2, parte 6, Título III.

3.1.14.5.

En Colombia existen cerca de 600[28] instituciones entre universidades, corporaciones, fundaciones, institutos y centros de servicios especializados de enseñanza territoriales que hacen parte de las empresas u organizaciones que conforman el sector de la educación.

3.2. Dinámica de creación de empresas

Confecámaras presentó en su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el cual analizó el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Durante el primer semestre de 2025 se crearon 173.907 empresas, 1,9% mayor que en 2024 donde nacieron 170.741 empresas. Del total de unidades registradas en 2025, 74% corresponden a personas naturales y 26% a sociedades.

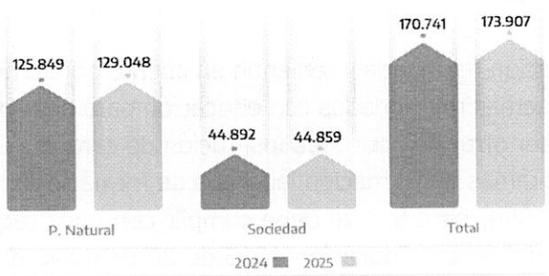
Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tanto la creación personas naturales como de sociedades se mantuvo estable con respecto a 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Para el caso de las sociedades pasaron de 44.891 a 44.859, lo que representa una variación del o,1%.

El sector de comercio fue el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 3,3% respecto al año 2024. Por otro lado, el sector de construcción fue el que menos contribuyo en la creación de empresas con una disminución del 8,2%.

En el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a construcción.[29]

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

[28] https://www.altillo.com/universidades/universidades_colombia.asp

[29] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

3.1.14.5.

3.3. Dinámica por tamaño de empresas

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.[30]

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

3.4. Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

[30] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

3.1.14.5.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

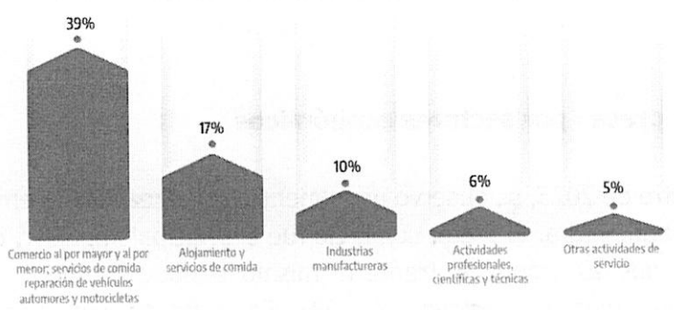
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

3.5. Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

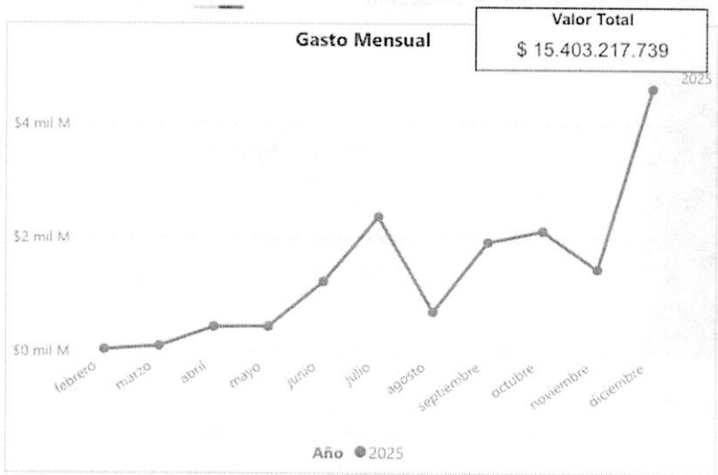
3.6. PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LA PLATAFORMA SECOP

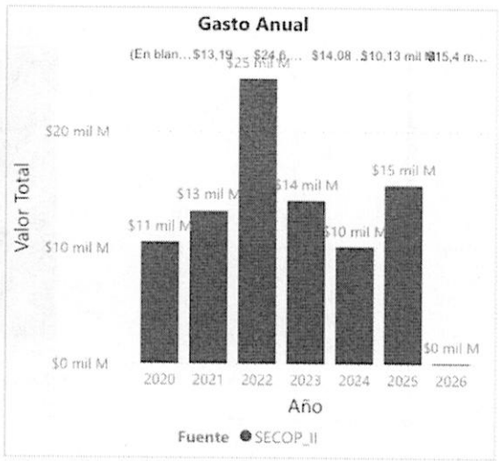
Al realizar la consulta en Colombia Compra Eficiente en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE, se encontró bajo los siguientes filtros, la información y análisis que se muestra más adelante.

1. Vigencias 2024 y 2025
2. Códigos UNSPSC: 86101700 (Servicios de capacitación y eventos)
3. Ciudad Bogotá

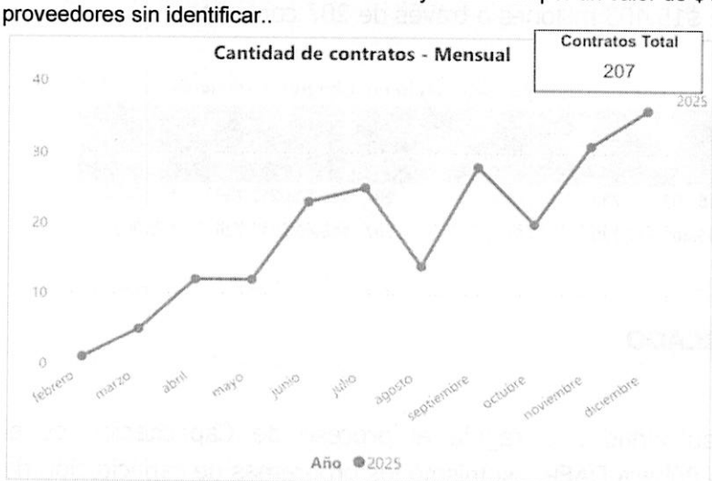
3.1.14.5.

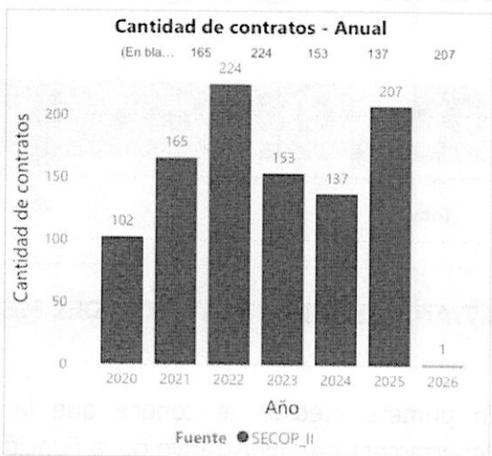
4. Modalidad de contratación: Competitiva o con pluralidad de proveedores.





Se han contratado servicios de educación y formación por un valor de $15 mil millones, a través de 344 contratos con proveedores sin identificar..

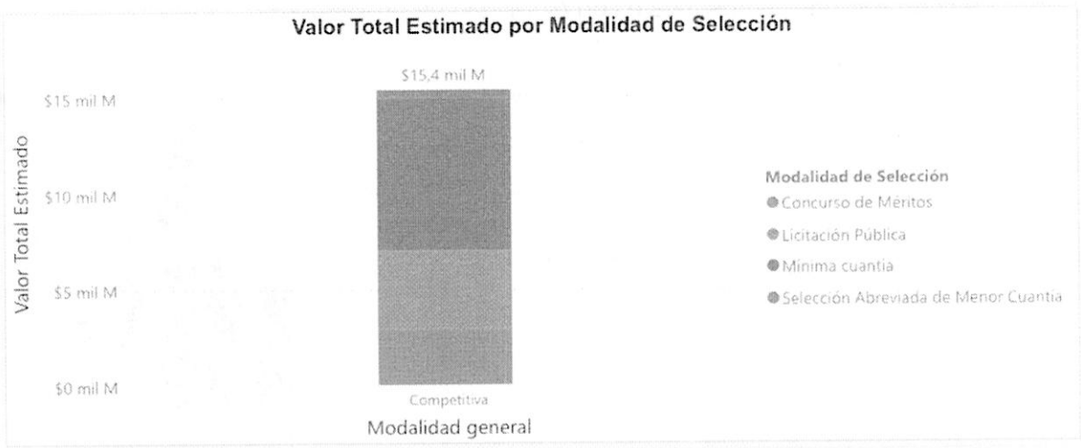




Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$15,4 mil M	207	No identificado

De otra parte, se evidencia que el 54% se contrató a través de proponentes plurales, y se observa que $5. millones de pesos se contrataron por Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3.1.14.5.



En la siguiente tabla se muestra por cada clasificador de bienes y servicios la cantidad de contratos y su valor, encontrando que bajo el código 861017 "Servicios de capacitación vocacional no - científica" se contrató en la vigencia 2025, la suma de $15.403 millones a través de 207 contratos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8610 - Formación profesional	207	$15.403.217.739	100,00%	207	$15.403.217.739	100,00%
Total	207	$15.403.217.739	100,00%	207	$15.403.217.739	100,00%

3.7.ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO

En primera medida se conoce que la autoridad que regula el proceso de Capacitación es el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, así mismo los programas de capacitación de las entidades públicas territoriales podrán ser diseñados, homologados y evaluados por la ESAP.

Con respecto a las entidades que ofertan programas amplios tanto, educación formal como programas de capacitación por extensión (educación informal) en Colombia, se encuentran la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad de Antioquia, Universidad ECCI, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad del Rosario, Universidad Externado de Colombia, Universidad Industrial de Santander, Universidad Santo Tomás, Universidad de la Sabana, Universidad de La Salle, Universidad Manuela Beltrán, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad de Medellín, Instituto Tecnológico Metropolitano, Universidad EAN, Escuela Colombiana de Ingeniería, Fundación Universitaria Seminario Bíblico de Colombia, Universidad Central, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, Fundación Universitaria Los Libertadores, Fundación Universitaria del Área Andina, entre otros tantos.

A mismo algunas entidades que ofertan programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación informal en Colombia, se encuentran recurrentemente; Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Politécnico de Colombia, INCAP - Instituto Colombiano de Aprendizaje, CEDEP - Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo humano, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios, Fundación Visión Organizacional L&P SAS, Politécnico Nacional para la Innovación y el Desarrollo SAS, Gestión Consultores e Interventores, CORPOGRESA, TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIA SAS, UNIVERSAL supplies SAS, SJ Soluciones formativas y jurídicas SAS, ICT, Instituto de Capacitación para el Trabajo, Centro de Capacitación y Consultoría en Tecnologías de la Información SAS, ESRI COLOMBIA SAS, F&C Consultores, PRÁCTICA, entre otros.

3.1.14.5.

En concordancia con lo antes mencionado, para la ejecución del presente proceso se contempló el desarrollo bajo la modalidad semipresencial, donde se abordará tanto la estrategia virtual como presencial, contemplando los beneficios de las dos modalidades en el ejercicio práctico y académico.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Actualmente la demanda de programas de educación va en aumento a nivel global, especialmente los programas online, conforme a las necesidades de tiempo, desplazamientos, costos, y demás factores que generan preferencias por parte de los interesados en educarse de manera virtual dado que en este tipo de educación se requieren menos instructores, menos aulas de clase, menos personal administrativo, menos centros educativos o sedes administrativas y académicas para atender un mayor número de alumnos lo que reduce los costos y puede ser una alternativa considerablemente más económica que la enseñanza presencial. Así mismo resulta ser más rentable y garante de los principios de económica, accesibilidad y cobertura frente a las oportunidades de los alumnos.

Por otra parte, la modalidad presencial en los procesos académicos mantiene importancia, dado que permite la interacción e intercambio de experiencias y conocimientos entre los participantes, factores que aportan en gran medida a la calidad de la educación.

Tanto la virtualidad y como la prespecialidad son modalidades educativas que permiten un proceso de aprendizaje y enseñanza. Sin embargo, el que haya una verdadera interacción entre los estudiantes y el docente abre un abanico de beneficios que, en la modalidad virtual, se ve un poco limitado. Así, en la modalidad presencial, desde el punto de vista del maestro hay un mayor control sobre la clase y lo que pasa en esta, debido a que puede enseñar una temática de diferentes formas y con diferentes métodos; puede ser más consciente del progreso de sus estudiantes y las acciones a tomar para ayudar a los que presentan dificultades, y desarrollar una mejor relación con los alumnos para hacer más amenas las clases. Por su parte, desde el punto de vista del estudiante, hay un mejor ambiente para recibir las lecciones, un ambiente sin tantas distracciones, como podrían presentarse en su casa; una mayor cercanía con el docente y sus compañeros, lo que facilita que pueda expresar sus opiniones, dudas e inquietudes de una manera más autónoma, y el hecho de poder hacer actividades prácticas en el aula o en otros espacios, lo que hace que cobren más relevancia los conocimientos impartidos por el profesor.

4.2. INFORMACIÓN HISTORICA DE CONTRATOS SIMILARES

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la contratación pública, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II encontrado lo siguientes procesos adjudicados, bajo la modalidad de contratación directa:

NÚMERO PROCESO	CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	DESCRIPCIÓN	FECHA	CUANTÍA
CGR-501-2022	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Prestar servicios de capacitación a los servidores públicos de la CGR en técnicas contemporáneas y uso de herramientas de tecnología de la información, gestión documental e infraestructura para fortalecer el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, en el marco del Proyecto de Inversión BPIN 2018011000775.	25/01/2022	$ 850.000.000

3.1.14.5.

NÚMERO PROCESO	CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	DESCRIPCIÓN	FECHA	CUANTÍA
017 - 2023	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS	CONCEJO DE GIRARDOTA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar procesos de capacitación sobre rendición de cuentas, evaluación y seguimiento al plan de desarrollo, empalme entre concejos, acciones constitucionales y los objetivos del desarrollo, concejos a partir de los ejes de la prevención del delito. Elección de secretarios, a los concejales, el secretario general y la secretaria ejecutiva del concejo municipal de Girardota.	29/11/2023	46.543.900.000
CGR-570-2023	CORPORACIÓN INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales, que afiance y fortalezca la formación y competencias de los funcionarios	18/09/2023	664.700.000
CGR-549-2023	CORPORACIÓN INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS	CGR-NIVEL CENTRAL	Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un seminario (Sistema de gestión Antisoborno y directrices para la auditoría de los sistemas de gestión); en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775.	8/09/2023	400.000.000
CGR-539-2023	QUALITY INTELLIGENCE QUOTIENT	CGR-NIVEL CENTRAL	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de capacitación en un taller (Rol de las Contralorías en las audiencias de responsabilidad fiscal y la desestimación de la personalidad jurídica.) y un curso (EN PLANEACIÓN, PRESUPUESTO, GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD DE LO PÚBLICO EN COLOMBIA); con el fin de fortalecer el ejercicio de la vigilancia y control fiscal; en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 201801100077	7/09/2023	264.000.000
SA-01-2023	BIBLIOWEB SAS	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Contratar servicios especializados en gestión documental en la elaboración y aplicación de instrumentos archivísticos; por medio del desarrollo de capacitaciones y mejoramiento del sistema integrado de conservación -SIC.	9/08/2023	956.198.174

3.1.14.5.

NÚMERO PROCESO	CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	DESCRIPCIÓN	FECHA	CUANTÍA
SAMC-DG-0022-2023	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SENA DIRECCIÓN GENERAL	Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2023 dirigida a los funcionarios del SENA.	3/08/2023	890.006.250

4.3. INFORMACIÓN HISTORICA DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD

NÚMERO PROCESO	CONTRATISTA	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FECHA	CUANTÍA
CDC-CD-003-2023	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	**005-2023**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SUS SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC- VIGENCIA 2023.	03/05/2023	$ 678.616.000
CDC-CD-004-2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	**007-2024**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SUS SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC VIGENCIA 2024	19/03/2024	$ 640.099.984
CDC-CD-004-2025	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	**007-2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SUS SUJETOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC VIGENCIA 2025	19/05/2025	$ 652.770.000

Es importante resaltar que, los procesos que se muestran en la tabla anterior se realizaron mediante contratación directa, sin embargo, dando cumplimiento al principio de transparencia publica, así como, para fomentar la pluralidad de oferentes y obtener los servicios en concordancia con las políticas de austeridad del gasto Decreto 199 de 2024, se realizará un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Contraloría de Cundinamarca realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores, en el segmento de servicios de educación. Teniendo en cuenta el anexo técnico del

3.1.14.5.

proceso, se evidencia que el objeto contractual puede ser desarrollado únicamente por instituciones de educación superior.

Una vez consultada la Base de Datos del SINIES, se encuentra que en la actualidad se encuentran activas 92 universidades con certificación en alta calidad, de la cuales 44 cuentan con programa de Derecho en Modalidades de Pregrado y Postgrado:

Universidades acreditadas en Alta Calidad y con Programas de Derecho

	INSTITUCIÓN
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
2	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC
3	UNIVERSIDAD DE CALDAS
4	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
5	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
6	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
7	UNIVERSIDAD DE ATLANTICO
8	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
9	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
10	PONTIFICIE UNIVERSIDAD JAVERIANA
11	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
12	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
13	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO
14	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
15	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
16	UNIVERSIDAD EAFIT
17	UNIVERSIDAD DEL NORTE
18	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
19	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
20	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
21	UNIVERSIDAD DE MANIZALES
22	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE – UCO
23	UNIVERSIDAD SERIO ARBOLEDA
24	UNIVERSIDADDE BOYACA UNIBOYACA
25	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
26	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE UNIAUTONOMA
27	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
28	UNIVERSIDAD LIBRE
29	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
30	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
31	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA -UNAULA
32	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
33	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB
34	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
35	UNIVERSIDAD ICESI
36	UNIVERSIDAD DE IBAGUE
37	UNIVERSIDAD DEL SINU – ELIAS BECHARA ZAINUM – UNISINU
38	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
39	UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO
40	FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL
41	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
42	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSATA CUC
43	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR
44	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

3.1.14.5.

De acuerdo con el análisis de demanda se estableció un total de 44 universidades que cumplen con las calidades de ser certificadas y poseer escuela o facultad de derecho, sobre esa población se seleccionó una muestra de 11 universidades (muestra 25%) para establecer los indicadores financieros del sector:

Institución	Activos Corrientes Totales	Total de Activos	Total Pasivos Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio Total	Costos Financieros	Ganancia (perdida) antes de impuestos
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	581.486.641	779.859.397	39.906.888	125.963.934	653.895.463	11.576.003	7.283.220
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	674.587.082	2.087.995.745	409.058.798	461.347.963	979.788.969	44.716.920	212.569.747
UNIVERSIDAD LIBRE	251.667.000	927.767.000	122.919.000	179.732.000	748.034.000	6.870.000	9.096.000
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	82.387.666	364.524.402	118.563.977	200.458.201	364.524.402	69.573.722	-68.448.798
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	74.491.426	786.515.231	161.713.644	214.773.007	786.515.231	11.268.546	16.353.987
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	689.268.865	2.399.365.614	478.251.018	689.409.150	1.709.956.464	79.034.444	82.591.059
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	251.645.000	891.346.000	268.588.000	391.428.000	891.346.000	120.000.000	4.616.000
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	466.379.000	4.795.768.000	91.095.000	102.552.000	4.693.216.000	20.676.000	450.031.000
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	313.173.901	834.934.041	213.892.551	246.910.035	588.024.006	19.371.708	46.771.050
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	18.368.004	78.332.491	9.245.845	32.941.846	45.390.645	655.926	564.740
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	88.581.149	376.695.418	84.546.842	85.810.114	290.885.304	1.263.272	2.306.866

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	14,57	16,15	56,49	1,19	0,93
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1,65	22,10	21,91	2,13	10,18
UNIVERSIDAD LIBRE	2,05	19,37	108,88	1,24	0,98
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	0,69	54,99	5,24	1,00	-18,78
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	0,46	27,31	69,80	1,00	2,08
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,44	28,73	21,64	1,40	3,44
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	0,94	43,91	7,43	1,00	0,52
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	5,12	2,14	226,99	1,02	9,38
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1,46	29,57	30,35	1,42	5,60
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	1,99	42,05	69,20	1,73	0,72
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	1,05	22,78	230,26	1,29	0,61

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes en el presente proceso de contratación son el resultado de un análisis realizado en el estudio de sector, adjunto al presente documento. La finalidad de los indicadores que se establecen en el presente documento es garantizar la minimización de los riesgos implícitos dentro del proceso y permitir la participación de pluralidad de compañías con solvencia económica, que le brinden seguridad a la Entidad para la ejecución del contrato. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto No. 1082 de 2015, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como empresas sin ánimo de lucro – ESAL o Universidades, se tiene en cuenta la naturaleza y fines del negocio para lo que fueron constituidas. Para la verificación financiera, en estos casos cuando no tengan utilidad operacional o esta sea negativa o su nivel este por debajo de lo solicitado, no se tienen en cuenta para la verificación de la capacidad financiera del Indicador de Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, es decir que independientemente de su resultado se entiende que cumple con este Indicador.

La entidad sin ánimo de lucro (ESAL) debe encontrarse en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Los indicadores y el margen solicitado para el proceso de selección, de conformidad con los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto No. 1082 de 2015, son los que se relacionan a continuación:

INDICE	FORMA DE CALCULAR	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor Igual a 0.70
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a 30%

3.1.14.5.

NOTA 1: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras por no tener gastos que generen intereses, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0), se establece como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

NOTA 2: Los proponentes sean Personas Naturales o Jurídicas y para el caso de Consorcios, Uniones

Temporales o Promesas de Sociedad Futura, acreditan el cumplimiento de los Requisitos Financieros Habilitantes, adjuntando el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

NOTA 3: De acuerdo con la naturaleza del proceso y en virtud de que el mismo está estructurado para la participación de Universidades y las mismas son Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL el indicador de

cobertura de intereses no aplicarían y no se exigirá. ya que en este tipo de sociedades la cuenta "utilidad" del estado de resultados no se exige a este tipo de entidades.

Los Indicadores Financieros para Consorcios, Uniones Temporales, se calculan utilizando la metodología de ponderación de los componentes de los indicadores, aplicando la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{numerador_1 * Participación_1 + \cdots + numerador_n * Participación_n}{denominador_1 * Participación_1 + \cdots + denominador_n * Participación_n} = \sum_{i=1}^{n} \frac{numerador_i * Participación_i}{denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

La información exigida se debe presentar en idioma castellano y moneda legal colombiana. Si el proponente no cumple este requisito a la fecha de cierre del presente proceso de selección, su propuesta no será habilitada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con la naturaleza del proceso y en virtud de que el mismo está estructurado para la participación de Universidades y las mismas son Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL los indicadores de rentabilidad de patrimonio, rentabilidad del activo y cobertura de intereses no aplicará y no se exigirá ya que en este tipo de sociedades la cuenta "*utilidad"* del estado de resultados no se exige a este tipo de entidades.

6. CONCLUSIONES GENERALES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

a. El presente proceso de selección pertenece al sector de servicios de la educación.
b. Este servicio esta cobijado en el Sub-Sector terciario también conocido como sector de servicios, incluye aquellas actividades que no implican la producción o transformación de bienes materiales. Las empresas que pertenecen a este sector se dedican a satisfacer las necesidades de cualquier población. En la actualidad el sector terciario es uno de los más importantes para el país, ya que genera gran cantidad de puestos de empleo, alto porcentaje de inversión y competitividad, en el caso particular de este estudio, el sector que abarca es el sector terciario o de servicios, y el subsector específico es el Sector Asegurador, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Banco de la República en su clasificación análoga.
c. El 2025 continuará siendo un año de turbulencia mundial, con mercados volátiles, alta incertidumbre, inflación global en menores niveles, pero aún alta; una desaceleración en la mayoría

3.1.14.5.

de los países y un comercio mundial que no termina de reconfigurarse. Para ese año los pronósticos de crecimiento para la economía colombiana fluctúan entre un modesto 3%.

d. Existe un gran número de posibles oferentes que puedan desarrollar el objeto del contrato, los cuales según el sector vienen presentando un crecimiento económico.

7. ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

7.1. PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

En este punto del análisis de mercado, se ha relacionado la información que permite concluir que existe pluralidad de oferentes en el sector relacionado con el objeto del proceso. A continuación, se presenta una muestra de los mismos:

No.	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	UNIVERDIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	(601) 6500000	Carrera 11 No. 101-80	Educontinua.extemsion@unimilitar.edu.co
2	UNVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	(601) 3165000 ext. 10686	Calle 44 No.45-67 Bogotá	uec_fibog@unal.edu.co
3	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	317 6549361	Campus del Puente del Común, Km7 Autopista Norte de Bogotá, Chía	Francy.reyes@unisabana.edu.co
4	COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	(601) 2418800 ext. 371	Calle 28 No. 5b-02	contacto@universidadmayor.edu.co

7.2. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de este proceso de contratación se estableció según las cotizaciones allegadas a la Contraloría de Cundinamarca que se obtuvieron tras el envió por correo del formato de cotización que establecía las condiciones técnicas requeridas.

La Contraloría de Cundinamarca, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se contemplan en los estudios previos y en la ficha técnica, procedió a solicitar cotización a la Universidad Militar Nueva Granada, Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad de la Sabana y la Universidad Nacional de Colombia, empresas del sector, de las cuales cuatro (4) empresas allegaron cotizaciones: Universidad Militar Nueva Granada, Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad de la Sabana y la Universidad Nacional de Colombia.

Una vez recibidas las cotizaciones se determinó el valor del proceso de contratación a partir de un análisis de cada ítem a contratar, para tal fin se calculó el promedio de las cotizaciones, la media armónica, valores máximos y mínimos y la desviación estándar, a partir de estos datos, se eliminaron las cotizaciones que más se alejaban por encima o por debajo de los valores promedios, tal y como se puede observar en los anexos en Excel denominado "Anexo 3 Análisis Económico".

3.1.14.5.

Nota: El ítem No.17 Diplomado en Atención al usuario y al servidor público no fue tomado en cuenta en las cotizaciones presentadas teniendo en cuenta que fue eliminado del PIC.

De lo anterior, se tomó como referencia para establecer el presupuesto del proceso, la media armónica, ya que presenta una ventaja frente al promedio simple, y es que la media armónica es menos sensible a valores atípicos en el conjunto de datos. Esto significa que no se ve afectada de manera relevante por valores extremadamente altos o bajos.

A continuación, se relacionan las cotizaciones que se tomaron para establecer el presupuesto, los valores totales ofertados y los datos analizados de estas:

ITEM	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANT.	PARTICIPANTES	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		UNIVERSIDAD NACIONAL		UNIVERSIDAD DE LA SABANA		COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA		VALOR PROMEDIO	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Herramientas Office	1	20	$ 1.566.000	$ 31.320.000	$ 1.900.000	$ 38.000.000	$ 2.022.749	$ 40.454.970	$ 1.308.548	$ 26.170.960	$ 1.699.324	$ 33.986.483
2	Finanzas y Hacienda Pública	1	30	$ 1.098.000	$ 32.940.000	$ 866.667	$ 26.000.000	$ 1.348.499	$ 40.454.970	$ 999.077	$ 29.999.310	$ 1.078.286	$ 32.348.570
3	SECOP II	1	20	$ 878.000	$ 17.560.000	$ 650.000	$ 13.000.000	$ 1.011.374	$ 20.227.485	$ 811.054	$ 16.221.080	$ 837.607	$ 16.752.141
4	Ética y Transparencia en Gestión Pública y uso de Inteligencia Artificial en la Gestión Pública	1	20	$ 878.000	$ 17.560.000	$ 650.000	$ 13.000.000	$ 1.011.374	$ 20.227.485	$ 811.054	$ 16.221.080	$ 837.607	$ 16.752.141
5	Informes de Auditoria	1	20	$ 878.000	$ 17.560.000	$ 650.000	$ 13.000.000	$ 1.011.374	$ 20.227.485	$ 813.180	$ 16.263.600	$ 838.139	$ 16.762.771
6	Redacción y Argumentación	1	20	$ 1.356.000	$ 27.120.000	$ 1.300.000	$ 26.000.000	$ 2.022.749	$ 40.454.970	$ 1.305.245	$ 26.104.900	$ 1.495.998	$ 29.919.968
7	Normas Internacionales de Auditoria para el Sector Público	1	40	$ 1.580.000	$ 63.200.000	$ 725.000	$ 29.000.000	$ 1.011.374	$ 40.454.970	$ 1.566.167	$ 62.646.680	$ 1.220.635	$ 48.825.413
8	Habilidades Blandas	1	208	$ 360.000	$ 74.880.000	$ 86.538	$ 18.000.000	$ 194.495	$ 40.454.970	$ 266.333	$ 55.397.264	$ 226.842	$ 47.183.058
9	Implementación de la Política de Gestión del Riesgo	1	20	$ 878.000	$ 17.560.000	$ 650.000	$ 13.000.000	$ 1.011.374	$ 20.227.485	$ 815.148	$ 16.302.960	$ 838.631	$ 16.772.611
10	Régimen de Responsabilidad Fiscal y Penal	1	20	$ 1.356.000	$ 27.120.000	$ 1.300.000	$ 26.000.000	$ 2.022.749	$ 40.454.970	$ 1.305.245	$ 26.104.900	$ 1.495.998	$ 29.919.968
11	Seguimiento a la Planeación Estratégica	1	20	$ 878.000	$ 17.560.000	$ 650.000	$ 13.000.000	$ 1.011.374	$ 20.227.485	$ 815.148	$ 16.302.960	$ 838.631	$ 16.772.611
12	Mesas de Negociación	1	20	$ 426.000	$ 8.520.000	$ 250.000	$ 5.000.000	$ 404.550	$ 8.090.994	$ 570.070	$ 11.401.400	$ 412.655	$ 8.253.099
13	GAT 4.0	1	40	$ 991.000	$ 39.640.000	$ 725.000	$ 29.000.000	$ 1.011.374	$ 40.454.970	$ 851.436	$ 34.057.440	$ 894.703	$ 35.788.103
14	Manejo de Drones	1	13	$ 6.781.000	$ 88.153.000	$ 5.167.308	$ 67.175.000	$ 4.970.074	$ 64.610.968	$ 5.381.449	$ 69.958.837	$ 5.574.958	$ 72.474.451
15	Inteligencia Artificial - Tecnologia	1	40	$ 991.000	$ 39.640.000	$ 1.750.000	$ 70.000.000	$ 2.022.749	$ 80.909.941	$ 1.124.998	$ 44.999.920	$ 1.472.187	$ 58.887.465
16	Valoración Probatoria	1	20	$ 946.000	$ 18.920.000	$ 975.000	$ 19.500.000	$ 1.517.061	$ 30.341.228	$ 1.091.227	$ 21.824.532	$ 1.132.322	$ 22.646.440
17	Actualizacion Contratación Estatal	1	20	$ 1.356.000	$ 27.120.000	$ 1.300.000	$ 26.000.000	$ 2.022.749	$ 40.454.970	$ 1.305.245	$ 26.104.894	$ 1.495.998	$ 29.919.966
18	Proceso Auditor y Sistema de Control Interno (Sujetos de control)	1	100	$ 1.066.000	$ 106.600.000	$ 800.000	$ 80.000.000	$ 809.099	$ 80.909.941	$ 432.615	$ 43.261.500	$ 776.929	$ 77.692.860
19	SECOP II (Sujetos de control)	1	50	$ 916.000	$ 45.800.000	$ 800.000	$ 40.000.000	$ 809.099	$ 40.454.970	$ 694.033	$ 34.701.650	$ 804.783	$ 40.239.155
20	Régimen de Contratación Estatal (Sujetos de control)	1	80	$ 991.000	$ 79.280.000	$ 900.000	$ 72.000.000	$ 1.011.374	$ 80.909.941	$ 628.643	$ 50.291.440	$ 882.754	$ 70.620.345
21	Actualización Contratación Estatal (Sujetos de control)	1	50	$ 979.000	$ 48.950.000	$ 800.000	$ 40.000.000	$ 809.099	$ 40.454.970	$ 694.033	$ 34.701.650	$ 820.533	$ 41.026.655
				TOTAL	$ 847.003.000	TOTAL	$ 676.675.000	TOTAL	$ 851.460.138	TOTAL	$ 679.038.957	TOTAL	$ 763.544.274

7.3. VALOR PROYECTADO

De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($763.544.274).**

Elaboró: Lina Melissa González Rojas – Subdirectora Escuela de Capacitación
Reviso: Shirley Astrid Ojeda Bustos – Profesional Universitaria DAF
Revisó Vo. Bo.: Yira Marcela Suárez Martínez – Directora Administrativa y Financiera
Revisó Vo. Bo.: César Fabián Rincón Álvarez – Subdirector Operativo de Presupuesto,, Contabilidad y Tesorería